



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.11 DE 2023**

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional, periodo 2023 – 2032”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo
028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64 de la Ley 30 de 1992 estipula que el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la universidad;

Que el Artículo 15, literal a del Acuerdo No.028 de 1994 -Estatuto General- establece como función del Consejo Superior, definir las políticas académicas y administrativas, y las de planeación institucional;

Que en un ejercicio de planeación participativa, se desarrollaron mesas de trabajo para la construcción del Plan de Desarrollo Institucional (PDI), en las cuales participaron estudiantes, profesores, administrativos, trabajadores, egresados, gremios y comunidad en general, quienes aportaron de manera significativa en la formulación del mismo;

Que la formulación del Plan de Desarrollo Institucional (PDI), se estructuró por medio de las etapas de alistamiento, diagnóstico, divergencias y convergencia, formulación, aprobación y difusión e implementación;

Que en la etapa de alistamiento, se desarrollaron acciones que permitieron generar confianza e interés de los distintos actores de la comunidad universitaria para participar en el proceso de construcción del PDI. Así mismo, se revisaron los documentos base de consulta que sirvieron de referencia para surtir las etapas subsiguientes. Al mismo tiempo, se estableció un equipo técnico como apoyo logístico y de recolección de información relevante;

Que en la etapa de diagnóstico, se realizaron talleres de sensibilización y dinámicas de reflexión con diferentes actores de la comunidad universitaria, dirigidos a cuestiones generales y específicas de ejes misionales y transversales de la institucionalidad. Así mismo, se realizó el análisis y el diagnóstico estratégico del sector, a fin de obtener una visión concreta de la situación actual;

Que en la etapa de divergencias y convergencias, se identificaron los campos o temas estratégicos desde los consensos y disensos de los diferentes actores universitarios; base sobre la cual se establecieron los ejes estratégicos y objetivos del Plan de Desarrollo Institucional;

Que en la etapa de formulación, se describen las diversas maneras de pensar del grupo focal, directivos, grupos de interés internos y externos, que surgieron de las sesiones de trabajo, que fundamentan el horizonte institucional y los ejes estratégicos: la misión, la visión, políticas, valores para el nuevo horizonte (próximos 10 años) y concepción conjunta de dichos ejes hacia el qué y cómo la Universidad dirigirá sus esfuerzos y recursos a largo plazo;

Que en la etapa de aprobación y difusión, el Consejo Superior como máximo órgano de gobierno de la Universidad, se encargará de la discusión y aprobación del documento final, el cual será socializado a la comunidad universitaria. Además, se abrirá un período en el que cualquier miembro de la comunidad podrá realizar las sugerencias



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.11 DE 2023**

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional, periodo 2023 – 2032”

que estime oportunas. Finalmente, se procederá a su aprobación, momento en el cual se pondrá en marcha un plan de difusión;

Que en la etapa de Implementación, se elaborará la metodología de implementación; se realizará la programación de objetivos y acciones en orden cronológico, de fundamentación de las bases del proceso de seguimiento y evaluación;

Que el Jefe de la Oficina de Planeación socializó ante el Consejo Superior, en sesión del 7 de julio de 2023, los avances del Plan de Desarrollo Institucional;

Que el Consejo Superior, en sesión del primero (1) de septiembre de 2023, al considerar pertinente la propuesta presentada;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), periodo 2023 - 2032.

ARTÍCULO 2o. El documento que contiene el Plan de Desarrollo Institucional, periodo 2023 - 2032, hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3o. La aprobación del Plan de Desarrollo Institucional contempla líneas estratégicas, descripción de la línea, pilares, objetivos, estrategias, productos, indicadores, unidad de medida, línea base y metas, para el periodo 2023 – 2032.

ARTÍCULO 4o. Autorizar al rector de la Universidad de Sucre, para modificar líneas estratégicas, descripción de la línea, pilares, objetivos, estrategias, productos, indicadores, unidad de medida, línea base y metas, del Plan de Desarrollo Institucional.

PARAGRAFO. Las modificaciones a las líneas estratégicas, descripción de la línea, pilares, objetivos, estrategias, productos, indicadores, unidad de medida, línea base y metas, del Plan de Desarrollo Institucional, deben ser informadas al Consejo Superior de la Universidad de Sucre.

ARTÍCULO 5o. El Rector socializará cada seis (6) meses en su informe ante el Consejo Superior, los avances del mencionado Plan de Desarrollo Institucional.

ARTICULO 6o. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo, el primer (1) día del mes de septiembre de 2023
(Original firmado por)
JOSÉ DE JESÚS MANJARREZ MÁRQUEZ
Presidente (e)

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Mónica Gutiérrez Villalobos	Jefe (e) Oficina de Planeación	Original firmado por Mónica Gutiérrez Villalobos
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	José De Jesús Manjarrez Márquez	Presidente (e) de Consejo Superior	Original firmado por José De Jesús Manjarrez Márquez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.